

tiempos o no hallare con la esida de sermicio para Concurrir ala Pa
 usquea y quedandose sin Aliva ento que gravem^{te} Comunal^{te}
 Cartavilla, por q. como patrona se halla obligada y por propios
 ala Conservar. de dar hermitas y que para cumplir con el
 meo de ser propios montes dho pios que no alcanca
 en que pueda fundarse la denuncia que se Copura y que
 por ignorancia como ignora los fundamentos en que Contriva no pue
 de revocarse la Resolucion ala Pretension de dho Phelipe el
 primero. No paxe alar Carta de dho D. Juan Pedro le
 hagavase la Cononada pretension y esta acuerdo para q.
 sea continuada. Informe Cartavilla, en que se vio como haber ben
 dido dho pios la Cononada denuncia y demas que se ofusca
 y el cononado informe veridico para Resolva en el primer ay
 untamiento

Donde el mandado de dho D. Sebastian Lopez Jurado en el q. ha de prevenir
 haver pasado ala ayuntamiento de la Ciudad de Murcia y que por haberse
 mandado aprontar quatrocientos y veinte y tres para darlos a los
 de Militarios que hanian echo el servicio con sus ventidos de paiva
 nos en el sitio de Alcantara y por no haver tenido medios para dar
 dha Ciudad volviendo a estar en dha Ciudad como con efecto se
 mandava en ella nueva via y que los valores que se pexerian
 no se hanian varu^{to}, sin embargo de ser pido instancie
 que havia echo y pide valapague y de lo contrario se le de
 m. se que Copura en dho Memorial y demas que en el ve con
 zier y visto por la villa vesido que Respecto a esta tarde y por el mal
 dia que anconcurrido por Cavaleros Capitulares veruplica al
 no. Por. de dha Litax a Ayuntamiento. el veintey ocho del q. de
 por su mes vedido quidandose por Litados los Cavaleros Capita
 lares prevenirse liter los acuerdos

Ento que se acabo este Ayuntamiento que firmaron de que es el Av.
 doy fee

Yo D. Juan Fernandez Lopez
 D. Antonio de la Cruz
 D. Alonso Martinez
 D. Juan de Luna
 D. Joseph Carrero
 D. Melgarejo
 D. Alonso Lopez

Cartavilla de Caravaca a veintey seis de Mayo año

